



IV. Administración Local

Diputación Provincial de Salamanca Cultura - Deportes

9º CIRCUITO PROVINCIAL DE DUATLÓN DIPUTACIÓN DE SALAMANCA

La Diputación de Salamanca convoca y organiza el 9º Circuito Provincial de Duatlón, que se desarrollará durante la temporada 2023-2024, con el objetivo de impulsar la celebración y adecuada planificación de las pruebas deportivas de duatlón que se desarrollan en la provincia de Salamanca, con arreglo a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- DESTINATARIOS

1.1.- Tomarán parte del calendario provincial, los organizadores de pruebas de duatlón, en representación de ayuntamientos, entidades deportivas o instituciones debidamente identificadas de la provincia de Salamanca, que hayan manifestado su deseo de llevar a cabo dicha prueba deportiva.

La solicitud de inclusión de una prueba en el calendario supondrá la aceptación de las condiciones mínimas y el compromiso del organizador de cumplir con los requisitos básicos para la definitiva celebración de la carrera.

En la petición se debe incluir una fecha prioritaria y una segunda fecha de reserva, y se distribuirán en el calendario provincial en función de los siguientes criterios de preferencia:

- Carreras celebradas en la temporada anterior en fecha similar (sábado, domingo o fin de semana / mes).
- Carreras que impliquen la integración de dos o más municipios de la Provincia de Salamanca.
- Carreras con mayor participación en la categoría absoluta en la edición anterior.

NOTA: Se asignará una prueba de calendario por localidad, pudiendo optar a una segunda carrera cuando se hayan atendido todas las solicitudes, en función de los criterios de preferencia establecidos.

SEGUNDA. - PRUEBAS Y DISTANCIAS

2.1.- El Circuito Provincial contemplará un máximo de 20 pruebas, cuyas sedes se conocerán en breve, y serán las de los organizadores que han contactado previamente con la Diputación Provincial de Salamanca, mediante solicitud correspondiente.

2.2.- En cada duatlón se disputará un PRUEBA ABSOLUTA, y pudiera haber otras para MENORES, con sus correspondientes categorías. Todos los duatlones del circuito se regirán por el mismo reglamento. No obstante, la distancia podría variar de unas a otras (en función de los recorridos habilitados al efecto), así como las cuotas de inscripción que establezca cada Organizador.

TERCERA. - ORGANIZACIÓN

3.1.- La organización de cada prueba incluida en el Circuito es responsabilidad exclusiva del organizador solicitante, quedando la Diputación de Salamanca libre de cualquier vincula-



ción u obligación contractual que el organizador lleve a cabo con sus proveedores y/o colaboradores.

La organización será la encargada de realizar la solicitud de las peticiones de autorización para la celebración de la prueba. Los permisos necesarios para la celebración de la prueba deberán de realizarse con al menos dos meses de antelación a la celebración de la misma.

3.2.- Todas las pruebas deberán de cumplir las obligaciones establecidas en el anexo 2 del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003.

Aquellas pruebas que discurran total o parcialmente por carreteras interurbanas y travesías cuya ordenación, gestión o control de tráfico corresponda a la DGT y ATGC, deberán de comunicarlo a la DGT para su inclusión en el calendario anual de eventos deportivos. Dicha solicitud deberá de presentarse en las fechas indicadas por la Dirección General de Tráfico en su página web: www.dgt.es <<http://www.dgt.es> presentando la solicitud por correo electrónico en la dirección calendario.deportes@dgt.es, adjuntando el impreso oficial. La comunicación para la inclusión de la prueba en el calendario anual de eventos deportivos en la DGT, no implica necesariamente la concesión de la misma.

3.3.- La inclusión de la prueba en el “9º Circuito Provincial de Duatlón” Diputación de Salamanca, quedará condicionada a la autorización de los permisos anteriormente mencionados.

3.4.- La Diputación de Salamanca será entidad coorganizadora en cada una de las pruebas de duatlón incluidas en el calendario, y deberá hacerse constar en los diferentes medios de publicidad y difusión de la carrera.

3.5.- La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del Seguro Deportivo de los participantes, suscrito al efecto para sus actividades deportivas durante el año 2023 y prorrogable al año 2024. Los organizadores deberán remitir, con dos días hábiles de antelación a la celebración de la prueba, la relación nominal de participantes y su fecha de nacimiento, con el fin de inscribirlos en el mencionado seguro. El incumplimiento de esta obligación será responsabilidad exclusiva del organizador.

3.6.- Los trofeos y medallas, correspondientes a las categorías que establezca el organizador de cada duatlón, serán donados por la Diputación de Salamanca, atendiendo al número total de inscritos en la categoría absoluta, conforme al siguiente baremo:

INSCRITOS	TROFEOS
0 – 100	6
101 – 300	9
MÁS DE 301	12

Podrá solicitar la colaboración de equipamiento para el trazado y montaje del circuito, en la casilla correspondiente a la ficha de datos del organizador, con el compromiso de recogida y devolución que se determine en cada caso.

CUARTA. - INSCRIPCIÓN

4.1.- Las solicitudes y toda la documentación que tengan que aportar los interesados se realizará exclusivamente a través de la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: Sede Electrónica (diputaciondesalamanca.gob.es)



4.2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el solicitante debe autorizar y aceptar que, los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, debe autorizar y aceptar la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet

QUINTA.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN.

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOP y finalizará el 11 de diciembre de 2023.

SEXTA. - FINANCIACIÓN

6.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-C-2260903 "Competiciones Trofeos Diputación" por un importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2022.

SEPTIMA.- REGLAMENTO DEL CIRCUITO 2023-2024

7.1.- Cada una de las pruebas de duatlón convocadas tendrá identidad propia, y estará sujeta a los criterios y REGLAMENTO INDEPENDIENTE que, en cada caso, establezcan los organizadores de la misma y en la localidad donde esté prevista su celebración.

Las distancias a recorrer en cada caso, serán validadas, controladas y cronometradas por el Organizador, responsabilizándose de la veracidad de la misma, velando en todo caso por la seguridad de los participantes y la objetividad en los registros obtenidos por los deportistas.

En cada duatlón se tendrán en cuenta tanto la independencia como las señas de identidad de cada organizador, siendo estos los únicos responsables de llevar a cabo la prueba en las condiciones descritas en la presente convocatoria.

En cada jornada se establecerá una clasificación INDIVIDUAL y otra POR EQUIPOS, teniendo en cuenta los 4 primeros clasificados de cada club/equipo, sin distinción de sexo. La puntuación de cada participante será la obtenida en función del puesto, teniendo en cuenta la entrada de forma individual, y asignando la puntuación de forma inversa al total de participantes. Habrá premios en cada una de las jornadas conforme a lo recogido en el reglamento específico de cada organizador.

El circuito arrojará una clasificación final, de carácter individual, en la cual cada participante para poder optar a dicha clasificación, deberá haber participado en al menos el 60% de los duatlones llevados a cabo. Se tendrán en cuenta los mejores resultados de cada uno de los clasificados, en cada una de las pruebas que componen la convocatoria, desestimando las que hayan obtenido mayor puntuación, obteniendo cada participante el premio correspondiente y convocado en el reglamento definitivo.

Para la clasificación final por equipos, se aplicará el mismo criterio de participación y las mejores puntuaciones de cada equipo.

CATEGORÍAS, PREMIOS Y TROFEOS:

Se tendrá en cuenta el año natural de nacimiento de cada atleta para toda la temporada 2023 - 2024.



Categorías Masculina y Femenina:

Sub23: Nacidos desde 2007 a 2000 (de 16 a 23 años)

Senior: Nacidos desde 1999 a 1989 (de 24 a 34 años).

Vet "A": Nacidos desde 1988 a 1979 (de 35 a 44 años).

Vet "B": Nacidos desde 1978 y anteriores (a partir de 45 años).

PREMIOS EN CADA CARRERA

Premios en Categoría Absoluta Masculina y Femenina INDIVIDUAL y por EQUIPOS:

1º. Clasificado/a

2º. Clasificado/a

3º. Clasificado/a

En cada categoría INDIVIDUAL:

1º. Clasificado/a

2º. Clasificado/a

3º. Clasificado/a

PREMIOS FINALES

Los premios finales correrán a cargo de la Diputación Provincial de Salamanca, y también de los patrocinadores y colaboradores del circuito, pudiendo variar en función de las aportaciones de patrocinadores y colaboradores.

CATEGORÍA ABSOLUTA INDIVIDUAL MASCULINA

1º) Trofeo, Tarjeta regalo de 120 €, Bolso de deporte, braga de cuello, toalla y cuentakilómetros.

2º) Trofeo, Tarjeta regalo de 90 € + Bolso de deporte, braga de cuello, toalla y cuentakilómetros.

3º) Trofeo, Tarjeta regalo de 60 € + Bolso de deporte, braga de cuello, toalla y cuentakilómetros.

4º) Diploma y cuentakilómetros.

5º) Diploma y cuentakilómetros.

6º) Diploma y cuentakilómetros.

7º) Diploma y cuentakilómetros.

8º) Diploma y cuentakilómetros.

9º) Diploma y cuentakilómetros.

10º) Diploma y cuentakilómetros.

CATEGORÍA ABSOLUTA INDIVIDUAL FEMENINA

1º) Trofeo, Tarjeta regalo de 120€, Bolso de deporte, braga de cuello, toalla y cuentakilómetros.

2º) Trofeo, Tarjeta regalo de 90 €, Bolso de deporte, braga de cuello, toalla y cuentakilómetros.



3º Trofeo, Tarjeta regalo de 60 €, Bolso de deporte, braga de cuello, toalla y cuentakilómetros.

4º Diploma y cuentakilómetros.

5º Diploma y cuentakilómetros.

6º Diploma y cuentakilómetros.

7º Diploma y cuentakilómetros.

8º Diploma y cuentakilómetros.

9º Diploma y cuentakilómetros.

10º Diploma y cuentakilómetros.

CATEGORÍA POR EQUIPOS. 4 INTEGRANTES POR EQUIPO.

1º Trofeo, Tarjeta regalo de 120 €, bomba, brazalete ipad, cuentakilómetros (para cada integrante).

2º Trofeo, Tarjeta regalo de 80 €, bomba, brazalete ipad, cuentakilómetros (para cada integrante).

3º Trofeo, Tarjeta regalo de 60 € + bomba, brazalete ipad, cuentakilómetros (para cada integrante).

4º Diploma y cuentakilómetros (para cada integrante).

5º Diploma y cuentakilómetros (para cada integrante).

CATEGORÍA MENORES INDIVIDUAL MASCULINA

1º Trofeo, Gorro y cuentakilómetros.

2º Trofeo. Gorro y cuentakilómetros.

3º Trofeo, Gorro y cuentakilómetros.

4º Diploma y cuentakilómetros.

5º Diploma y cuentakilómetros.

CATEGORÍA MENORES INDIVIDUAL FEMENINA

1º Trofeo, Gorro y cuentakilómetros.

2º Trofeo, Gorro y cuentakilómetros.

3º Trofeo, Gorro y cuentakilómetros.

4º Diploma y cuentakilómetros.

5º Diploma y cuentakilómetros.

Además, los participantes que completen la totalidad del Circuito, recibirán un obsequio de la organización.

INSCRIPCIONES de los PARTICIPANTES:

Hasta el miércoles anterior a la celebración de cada una de las pruebas. Siguiendo la pauta indicada en cada uno de los reglamentos, que bien puede ser:



- A través de la página web www.dipsanet.es/cultura/deportes/ o blog de cada organizador, con redirección a www.orycronsport.com y www.circuitoduatlonsalamanca.es
- De forma presencial en locales de colaboradores, y/o en el Ayto. de la localidad, según lo que el organizador contemple.

Se establecerá una cuota de inscripción a determinar por cada organizador.

El pago de la cuota de inscripción se podrá realizar por alguno de los siguientes medios:

1. Vía web: Se deberá cumplimentar la ficha de inscripción correspondiente y realizar el pago, únicamente mediante la pasarela de pago, con tarjeta de crédito (TPV pago seguro), completándose y validándose la inscripción en el momento. La inscripción no estará completa sin el pago mediante tarjeta.

2.- De forma presencial, en cualquiera de los puntos habilitados a tal efecto, en el momento de formalizar la inscripción.

Se deberá acreditar en el momento de recogida del dorsal la inscripción, identidad y pago, mediante la presentación del resguardo de inscripción, justificante de pago y DNI o documento que acredite la identidad del solicitante.

No se permitirá la participación de ningún atleta sin estar inscrito conforme a las normas establecidas en cada prueba.

RECOMENDACIONES

Es recomendación del Comité Organizador que todas las personas que se inscriban a este Circuito se realicen un reconocimiento médico previo a las primeras pruebas.

PUNTUACIÓN EN EL CIRCUITO

Para optar a la puntuación en el circuito, los interesados tendrán la obligación de inscribirse en las pruebas en las que desee tomar parte y participar en un mínimo del 60% del total de los duatlones celebrados, con las condiciones que cada organización determine.

Se establece como plazo, para efectuar reclamaciones en las clasificaciones, los 5 días siguientes a la publicación de la puntuación, obtenida por los participantes en cada prueba, no admitiéndose reclamaciones posteriores.

DESCALIFICACIONES DEL CIRCUITO

La descalificación de un deportista del Circuito, supone la pérdida de todos los puntos obtenidos en todas las pruebas en las que hubiera participado. Serán motivos de descalificación:

- Correr con el dorsal de otra persona. Se descalificará a ambos.
- No inscribirse en la prueba y participar en la misma.
- Realizar la inscripción alterando los datos de forma maliciosa.
- No atender las indicaciones del personal acreditado de la Organización y/o de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Por conductas antideportivas o contra el medio ambiente.



PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Toda la publicidad e información oficial relativa al circuito, así como a inscripciones y clasificaciones estarán disponibles en las siguientes webs:

<http://www.dipsanet.es/cultura/deportes/>

www.orycronsport.com y www.circuitoduatlonsalamanca.es

La organización no se hace responsable de la información que pueda aparecer en cualquier otra web o medios de comunicación.

COMITÉ ORGANIZADOR

- El Diputado Provincial de Deportes.
- El Jefe de la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.
- Un Técnico de la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.
- Un representante de los Municipios participantes en el Circuito.
- Un representante de las Entidades Organizadoras.
- Un representante de la Organización.

COMITÉ DE COMPETICIÓN

- El Jefe de la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.
- Un representante de las Entidades Organizadoras.
- Un Técnico de la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

Todos los participantes, en cada una de las pruebas que integran este Circuito, aceptan el presente Reglamento.

En caso de duda prevalecerá el criterio del Comité Organizador que se reserva, en consideración a las circunstancias que concurran en cada caso, la modificación, interpretación y aplicación del presente reglamento.

Si fuera necesario, para mejorar el desarrollo de este programa, la Organización se reserva el derecho de modificar esta normativa.

CLÁUSULAS ADICIONALES

Primera: La organización se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el reglamento, circunstancias que serán comunicadas a los participantes.

Segunda: La organización de cada prueba, así como los premios y regalos que cada organizador considere adecuado contemplar en su prueba, son independientes de la organización de este Circuito y serán proporcionados por los Ayuntamientos o entidades organizadoras.

Tercera: Todos los participantes deberán participar aportando la equipación correspondiente a su club de pertenencia o con el que se inscriben. Por otra parte, los atletas que estén



sancionados por la Federación correspondiente, tampoco podrán optar a clasificación en ninguna de las pruebas que componen el Circuito, ni a la clasificación final del mismo.

Cuarta: La participación en el Circuito de Duetlón “Diputación de Salamanca” no supone ningún derecho ni privilegio respecto a las normas y reglamentos exigidos en la convocatoria de cada una de las pruebas, por lo que cada deportista tendrá que atenerse y aceptar las bases que regulen las competiciones de cada una de las pruebas que lo integran.

Quinta: La organización del Circuito declina toda responsabilidad de los daños que los atletas pudieran ocasionar, ocasionarse o derivasen de la participación de estos en las pruebas, dado que dichas responsabilidades recaen y son asumidas por los organizadores de cada una de las pruebas.

Sexta: La participación en las pruebas que integran el circuito, supone la autorización para el uso de cualquier imagen del corredor en el entorno de la prueba, salvo petición expresa por parte del corredor para que su imagen no sea utilizada en ningún medio de difusión oficial del circuito.

RECURSOS.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Fco. Javier Iglesias García.

9º CIRCUITO PROVINCIAL DE DUATLÓN – DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

SOLICITUD

APELLIDOS:

NOMBRE:

NIF:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO:

TELÉFONO:

EN REPRESENTACIÓN DE: (Ayuntamiento, entidad deportiva o institución solicitante)



CIF:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO:

TELÉFONO:

Vista la propuesta de calendario provincial de circuito de Duatlón que promueve la Diputación Provincial de Salamanca, por la presente declaro:

1º. Conocer y aceptar los siguientes compromisos:

- Se adoptarán todas las disposiciones que se relacionan en la ley de seguridad vial, publicada en el BOE nº 306, de 23 de diciembre de 2003, en el Anexo II, reservado a pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos.
- La organización deberá contemplar en el reglamento de la prueba todas las especificaciones que recogen las diferentes normativas de la Federación Española de Triatlón.
- Todos los participantes en la prueba deberán estar amparados por un seguro de responsabilidad civil y otro de accidentes.
- La prueba deberá contar con un servicio médico y de ambulancia para atender los posibles incidentes derivados de la competición.
- La organización deberá comunicar, dos días hábiles antes de la celebración de la prueba, el listado de inscritos para su inclusión en el seguro de accidentes, a través del correo electrónico facilitado por la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, solicitando confirmación de recepción del envío. Deberá indicarse nombre, apellidos y fecha de nacimiento de todos los deportistas.

2º. Conocer la obligación de comunicar los siguientes datos, según modelo (anexo1), al organizador del circuito:

- Organizador de la prueba (indicar ayuntamiento, entidad deportiva o institución).
- Denominación de la prueba.
- Distancia y recorrido de la prueba.
- Previsión de participación o datos de la edición anterior, en su caso.
- Hora de salida y hora prevista de finalización.
- Nombre, apellidos, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico del director de la prueba.

SOLICITA:

La inclusión en el Circuito Provincial de Duatlón, la carrera cuyos datos se comunican, en Anexo 1 adjunto, a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial de Salamanca, hasta el 11 de diciembre de 2023.

Salamanca, a de de 2023

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CVE: BOP-SA-20231102-003



ANEXO 1

FICHA DE DATOS DEL ORGANIZADOR

(RELLENAR CON LETRAS MAYÚSCULAS)

AYUNTAMIENTO, ENTIDAD DEPORTIVA O INSTITUCIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA PRUEBA	
DISTANCIA	FECHA
SEGUNDA FECHA PROPUESTA (RESERVA)	
RECORRIDO (PRECISAR LUGARES DE PASO)	
PREVISIÓN DE PARTICIPANTES (O PARTICIPACIÓN AÑO ANTERIOR)	
HORA DE SALIDA	HORA PREVISTA DE FINALIZACIÓN
LUGAR DE SALIDA Y LLEGADA	
DIRECTOR DE LA PRUEBA	
TELÉFONO	TELÉFONO MÓVIL
E-MAIL	
EQUIPAMIENTO NECESARIO: INDICAR CANTIDAD EN CADA CASO	
CARTELES / DIFUSIÓN	
ARCO DE SALIDA / META	
VALLAS DE SEGURIDAD	
CINTA DE SEÑALIZACIÓN (METROS)	
OTROS (ESPECIFICAR)	

Salamanca, a..... de..... de 2023.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA,

Fdo.: